



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### 1. ORGANIZACIÓN

La organización de la XIV edición de El Primer Corte de la Miel está a cargo del Ayuntamiento de Ayora, delegado en Alcaldía.

### 2. DURACIÓN Y HORARIO

La XIV edición de El Primer Corte de la Miel se celebrará en el lugar de costumbre, Plaza Mayor y adyacentes de Ayora, del 8 al 12 de Octubre de 2014. El horario del recinto ferial es de 10:00 a 24:00 horas, recomendando la organización tener abierto ininterrumpidamente. El horario del día 8, día de la inauguración, será sólo en horario de tardes, comunicándose en la programación del evento la hora concreta.

### 3. EXPOSITORES

Pueden participar todas aquellas entidades, previa solicitud de participación, para venta, exposición, elaboración etc. de los productos que los identifiquen, siempre y cuando dispongan de los permisos y registros adecuados para la actividad.

El procedimiento de participación consiste en:

- Solicitud de intención de participación  
Hacer llegar la solicitud de intención de participación por los medios que se indican (correo postal, fax o mail), **completa**, y con toda la información que se pide, haciendo especial atención al apartado de la luz.
- Resolución de la organización  
La organización examinará la documentación, productos que le representan y valoración de participación.
- Abono del stand  
Se le comunicará la resolución de la solicitud y, en su caso, comunicación del periodo de pago del stand.

El pago de la caseta-stand servirá como aceptación de estas bases por parte del expositor. La falta de abono en las fechas indicadas será interpretada como desistimiento de participación.

### 4. MODELO DEL STAND

- Estructura metálica en galvanizado con paneles de fibra de vidrio decorado con caravista y fondo color crema.
- Techo de fibra color blanco decorado con vigas de madera.
- Frontis estilo rústico con acabado en madera y tejas.
- Apertura y cierre frontal provista de 2 amortiguadores de gas que facilitan su manipulación. El candado será por su cuenta (5 mm grosor y puente semilargo)
- Estanterías en la parte posterior en madera noble de 60 x 20 cm. Con escuadras rústicas.

- Mostrador de 2,25 x 0,90 x 0,60 m. decorado con imitación de azulejos rústicos valencianos y parte superior con tablero mármol.
- Suelo PVC tipo parqué.
- Iluminación. Faroles rústicos bajo consumo. Diferencial, magnetotérmico, y enchufe.
- Módulos de 3x2 metros.
- Rótulo en la parte superior.

El precio de **413 euros** incluye:

- La ocupación del stand del 8 al 12 de Octubre (ambos inclusive), todos los impuestos aplicables y los gastos de instalación eléctrica hasta un máximo de 300W por módulo-stand, así como los consumos hasta ese máximo instalado, haciéndose cargo la organización de la acometida.

Para potencias eléctricas superiores y solo en lo que exceda los 300W deberá cada expositor comunicarlo a la organización, abonando el importe que corresponda a la potencia que se contrate:

- 301 W – 1500 W: .....	17,85 €
- 1501 W – 2000 W: .....	30,70 €

**Es importante hacer constar en la solicitud los aparatos eléctricos de los que se va a hacer uso en el stand así como de su potencia eléctrica, los cuales serán revisados y autorizados o desestimados por la organización.**

- Puede elegir de manera opcional un mostrador y tres estanterías para su funcionamiento. La no elección no supone una disminución del precio. Los expositores que tengan degustaciones gastronómicas, contarán con una pila para agua, con el fin de facilitar las medidas de higiene obligatorias. El depósito de agua lo aportará el expositor.
- Montaje previo y desmontaje posterior de la feria.
- IVA

No incluye:

- Decoración de los stands, que corre a cuenta del expositor.

El coste de un **segundo stand** tendrá un descuento en la tasa del 56,16%, con un coste final de **354 €**

## 5. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Aunque la organización incluye la vigilancia del recinto ferial con el fin de evitar situaciones que dañen la imagen e infraestructura del evento, no se hace responsable de los daños, robos, hurtos y sustracciones que se puedan ocasionar en los elementos expuestos en los stands. Para asegurar los materiales expuestos, el expositor ha de ser quien concierte el seguro correspondiente.

## 6. MONTAJE Y DESMONTAJE

El stand estará a disposición del participante desde el día 7 de Octubre a partir de las 14:00 horas, para favorecer el montaje antes de las 16:30 horas del 8 de Octubre, día de la inauguración.

Los expositores deberán retirar del stand-caseta todo su material antes de las 08:00 horas del 14 de Octubre.

Si por causas excepcionales al expositor le fuera necesario realizar el montaje y/o desmontaje fuera de este horario, debe comunicarlo a la organización con el tiempo suficiente para poder realizar la gestión.

Los expositores que no ocupen su stand antes de las 20:00 horas del 8 de Octubre, perderán cualquier derecho a reclamación tanto de ocupación del stand como de recuperar el importe abonado.

## **7. ESPACIOS ANEXOS A LOS STANDS**

Para regular los espacios anexos a los stands, los expositores deberán solicitarlo por escrito en la primera solicitud indicando los metros que solicitan. Estos espacios serán concedidos en función de las solicitudes recibidas y del espacio que quede libre, siendo el expositor el encargado de informarse previamente al montaje, momento en el que se señalará el espacio máximo a ocupar, sin sobrepasar en ningún caso las dimensiones establecidas.

Queda totalmente prohibido hacer uso de cualquier espacio exterior que no esté previamente autorizado, sin poderse poner mesas, barras, sillas o carpas. Queda prohibido dar servicio en las zonas laterales y traseras de estos espacios, quedando la atención al pública dirigida a la zona interior de la plaza.

## **8. STANDS DE GASTRONOMÍA**

Para el funcionamiento de El Primer Corte de la Miel, las degustaciones de gastronomía se realizarán mediante fichas. La venta de las mismas queda expresamente vinculada a la organización, que dispondrá de diferentes puntos de venta para facilitar al visitante y al participante el intercambio. Las unidades de venta serán de cinco degustaciones por un valor de 5 euros. De cada unidad un 10% irá destinado a la organización y un 90% al expositor. Cada expositor poseerá la libre competencia de establecer la medida de degustación respecto a las unidades de tickets. Así mismo, el expositor es responsable de custodiar y salvaguardar los tickets recibidos, que luego entregará a la organización y que será lo que se contabilizará a efectos de recibir el porcentaje perteneciente. La organización se reserva el derecho a exigir un mínimo en las degustaciones para un mejor funcionamiento del evento.

Con el fin de favorecer el correcto funcionamiento de los servicios del evento, se recuerda que nunca se podrán cobrar degustaciones con dinero en efectivo. El incumplimiento de esta norma supondrá el cierre inmediato de su stand-caseta.

Así mismo se recuerda que es la organización la que ofrece degustaciones de gazpacho ayorino, siendo norma de la feria la prohibición de ofrecerlos cualquier otro expositor.

## **9. PUBLICIDAD**

El uso de cartelera, altavoces, películas, diapositivas o similares, así como la instalación y uso de ambientación ambiental, o demostraciones en vivo de procesos o actividades, sólo será permitida a condición de no causar perjuicios o molestias al desarrollo del evento y/o de los demás expositores, y guarda del decoro de la feria.

## 10. RESPONSABILIDADES

El solicitante se compromete a disponer de todas las autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad y se responsabiliza de los daños que en el ejercicio de su actividad o montaje y desmontaje de la misma pudiera causar a terceros o al propio ayuntamiento.

Con el fin de ofrecer la calidad que este evento se merece, todo el personal que participe en los stands de gastronomía deberá de **disponer en vigor del “carnet de manipulador de alimentos”**, teniendo una fotocopia compulsada del mismo en el stand ya que se podrá requerir en cualquier momento.

## 10. FUERZA MAYOR

El Ayuntamiento se reserva el derecho de admisión, así como, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar o anular la manifestación, sin que en tales casos le pueda ser exigida responsabilidad alguna. Si por las mismas causas El Primer Corte de la Miel debiera ser interrumpido una vez inaugurado, los expositores no podrán reclamar la devolución del abono efectuado.

Únicamente procederá la devolución de las tasas cobradas en el caso de anulación antes de su inauguración, por motivos de interés público justificados.

## 11.- INCIDENCIAS.

Siendo de interés público ineludible el respeto de las condiciones en las cuales se autoriza la participación en *El Primer Corte de la Miel*, tanto por el hecho de celebrarse en la vía pública, como por la necesidad de respetar la debida coordinación entre todos los elementos que forman parte de esta compleja organización, por bien de la seguridad de las personas y los bienes, se advierte que su incumplimiento en cualquier aspecto por parte del expositor podrá dar lugar a la revocación de la misma en cualquier momento, por causa debidamente justificada.

Además, dicho incumplimiento, aun no habiendo sido causa de revocación de la autorización, podrá motivar la denegación de la participación del expositor en futuras ediciones de *El Primer Corte de la Miel*.

## 12.- TRIBUNALES COMPETENTES

Para todo eventual litigio, las partes se someten a la competencia de los órganos de la jurisdicción contencioso administrativo de Valencia.

La participación, obliga a la firma interesada a participar en *El Primer Corte de la Miel*, presuponiendo el conocimiento de las presentes condiciones de participación y el sometimiento expreso de las mismas, así como las instrucciones técnicas facilitadas por la organización y las prescripciones y normas vigentes.